EXPTE. D- 3340 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar, en el ámbito de esta Honorable Cámara, al año 2027 como año del Bicentenario de la Gesta Histórica del 7 de Marzo de 1827 en Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°: Establecer que en el año 2027 toda la documentación oficial utilizada por las distintas dependencias de esta Honorable Cámara de Diputados, deberá contener impresa en el margen superior la leyenda: "2027 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA HISTÓRICA DEL 7 DE MARZO DE 1827".

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a realizar todos los actos pertinentes para cumplir el objeto de la presente.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Cumplido, archívese.

PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar el período legislativo correspondiente al año 2027 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires como el **"2027 – Año del Bicentenario de la Gesta Histórica del 7 de Marzo de 1827"**, en conmemoración de los doscientos años de la heroica batalla librada en Carmen de Patagones.

En esa fecha histórica de 1827, las fuerzas del Imperio del Brasil intentaron invadir y someter el fuerte local, arrasar con la población y clavar su bandera en el suelo patagónico como parte del conflicto bélico que mantenían con las Provincias Unidas del Río de la Plata. La expedición enemiga envió una imponente fuerza naval equipada con cuatro buques de guerra, artillería pesada y soldados profesionales. El ataque militar dio inicio a jornadas de profunda tensión en el extremo sur bonaerense, donde se puso a prueba el coraje de los habitantes de la región.

Ante la abrumadora superioridad militar y la falta de refuerzos centralizados por parte del gobierno porteño, el triunfo no provino de un ejército regular, sino del pueblo hecho milicia. Fueron los habitantes de Carmen de Patagones —vecinos criollos, gauchos, milicias locales, comerciantes, agricultores, pueblos originarios y valientes mujeres de la comunidad, auxiliados por marinos corsarios— quienes desplegaron una defensa comunitaria indomable. Las milicias locales combatieron con armas obsoletas y lanzas improvisadas en las áridas tierras del Cerro de la Caballada, logrando cercar a las tropas invasoras, abordar sus buques y consolidar una de las derrotas más contundentes sufridas por una fuerza imperial en Sudamérica.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Una vez consumada la victoria, el pueblo maragato resguardó las banderas imperiales tomadas como trofeo de guerra, las cuales aún hoy se custodian en la Iglesia Nuestra Señora del Carmen como testimonio físico ineludible de la bravura popular. Este triunfo no constituyó un exceso individual o un hecho aislado, sino un procedimiento colectivo planificado desde el conocimiento del territorio y la unión comunitaria. Estas prácticas defensivas e identitarias formaron parte de una política de resistencia popular que impidió la fragmentación de nuestro suelo provincial.

La persecución del enemigo y la posterior resistencia desplegada por las milicias maragatas tuvieron como principales protagonistas a los sectores trabajadores y a la juventud local. La gesta popular también alcanzó un carácter cultural profundo que, con el paso de las décadas, dio origen a la tradicional "**Fiesta Provincial de la Soberanía Patagónica**". Esta celebración, que año tras año hermana a la región y evoca el orgullo de la defensa territorial, mantiene activa la demanda de memoria histórica.

A este camino de memoria comunitaria se suma el hecho de que recibimos de parte del Bloque de la Unión Civica Radical del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Carmen de Patagones dicha solicitud.

Este pedido formal expresa la firme voluntad de una comunidad que busca mantener viva su historia a través de sus representantes institucionales.

Declarar el año 2027 como el **"Año del Bicentenario de la Gesta Histórica del 7 de Marzo de 1827"** implica reafirmar un compromiso institucional con los valores federales, el Estado de Derecho y la soberanía territorial. Incorporar esta consigna en la documentación oficial de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Buenos Aires supone inscribir la memoria en la práctica cotidiana del poder legislativo, como garantía frente a cualquier intento de olvido o relativización de nuestra historia bonaerense.

El 7 de marzo es un aniversario que las y los bonaerenses tenemos la obligación democrática de recordar. A doscientos años de la batalla, sostener el orgullo maragato es ratificar un compromiso colectivo con la soberanía y la identidad nacional como pilares irrenunciables de nuestra convivencia social y política.

Por las consideraciones expuestas, solicito a las diputadas y a los diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

PRISCILA MINNICELLI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.